



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 012

FECHA: 11 DE MAYO DE 2015

“POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO “POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en la sesión del 15 y 21 de abril de 2015 avalar las siguientes cantidades de cargos docentes que se proveerán con base en Concurso Público de Mérito 2015:

Facultad	Programa	Número de plazas asignadas para concurso de méritos	Justificación para la Asignación de Plazas al Concurso
BELLAS ARTES	Arte y Folclor	2	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de renovación de registro calificado
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2</b>	
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONOMICAS	Administración de Empresas	1	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Comercio Internacional	4	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Contaduría	1	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Economía	1	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7</b>	
CIENCIAS SOCIALES POLITICAS Y DERECHO	Derecho	4	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Psicología	0	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Sociología	1	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>5</b>	
INGENIERIAS Y TECNOLOGICAS	Ing. Agroindustrial	2	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. Ambiental y Sanitaria	3	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. De Sistemas	2	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. Electrónica	3	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>10</b>	
CIENCIAS BASICAS Y EDUCACION	Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	2	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Idiomas	3	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Física	2	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Matemáticas	2	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Pedagogía	3	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
<b>SUBTOTAL</b>		<b>12</b>	
SALUD	Enfermería	8	Cumplir con requerimiento de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Instrumentación Quirúrgica	3	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Microbiología	3	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>14</b>	
SECC-AGUACHICA		10	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>10</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>60</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





ACUERDO No. 012

FECHA: 11 DE MAYO DE 2015

“POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO “POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”.

Que el Artículo Segundo del Acuerdo No. 010 del 23 de abril de 2015 emanado del Consejo Superior Universitario expresa: “Aprobar cincuenta (50) cargos para atender el mencionado Concurso Público de Mérito Docente UPC 2015 según la distribución que se relacionan a continuación por programas académicos en la Sede Valledupar y diez (10) cargos para la Seccional Aguachica”.

Que el Artículo Segundo del Acuerdo No. 010 del 23 de abril de 2015 emanado del Consejo Superior Universitario en su contenido no relacionó la distribución de los cincuenta (50) cargos para atender el Concurso Público de Mérito Docente 2015 de la Universidad Popular del Cesar en la Sede Valledupar y diez (10) para la Seccional Aguachica, lo cual es un error de omisión de palabras y números que son fundamentales para el Concurso de Mérito mencionado, previamente avalado por el Consejo Académico.

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” expresa: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, que corresponda”.*

*Steel*

Que el Consejo Superior Universitario en uso de las facultades que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 001 de 1994 – Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar considera que se hace necesario corregir la citada omisión.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 11 de mayo de 2015,

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el Artículo Segundo del Acuerdo No. 010 del 23 de abril de 2015, el cual quedará así:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar cincuenta (50) cargos para atender el mencionado Concurso Público de Mérito Docente UPC 2015 según la distribución que se relacionan a continuación por programas académicos en la Sede Valledupar y diez (10) cargos para la Seccional Aguachica.

Facultad	Programa	Número de plazas asignadas para concurso de méritos	Justificación para la Asignación de Plazas al Concurso
BELLAS ARTES	Arte y Folclor	2	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de renovación de registro calificado
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2</b>	
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONOMICAS	Administración de Empresas	1	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Comercio Internacional	4	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Contaduría	1	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Economía	1	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7</b>	
CIENCIAS SOCIALES POLITICAS Y DERECHO	Derecho	4	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Psicología	0	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Sociología	1	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>5</b>	

*Steel*





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 012

FECHA: 11 DE MAYO DE 2015


“POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO “POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”.

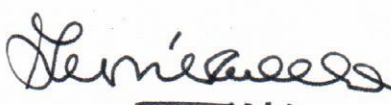
Facultad	Programa	Número de plazas asignadas para concurso de méritos	Justificación para la Asignación de Plazas al Concurso
INGENIERIAS Y TECNOLOGICAS	Ing. Agroindustrial	2	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. Ambiental y Sanitaria	3	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. De Sistemas	2	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. Electrónica	3	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>10</b>	
CIENCIAS BASICAS Y EDUCACION	Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	2	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Idiomas	3	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Física	2	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Matemáticas	2	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Pedagogía	3	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
<b>SUBTOTAL</b>		<b>12</b>	
SALUD	Enfermería	8	Cumplir con requerimiento de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Instrumentación Quirúrgica	3	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Microbiología	3	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>14</b>	
SECC- AGUACHICA		10	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>10</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>60</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 11.MAYO.2015

  
**KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS**  
Presidente

  
**IVAN MORÓN CUELLO**  
Secretario